



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 044-2015-MDS

Sachaca, 20 de Enero del 2015.

VISTOS

El Acuerdo Municipal N° 003-2015-MDS, el cual declara el inicio del proceso de Reestructuración Integral de la Municipalidad Distrital de Sachaca y el informe N° 010-2015-GM-MDS, en el cual se sugiere la conformación de un Comité para cumplir con este proceso.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 19° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia .

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 003-2015-MDS, de fecha 08 de enero del 2015, se declaro el inicio del proceso de Reestructuración Integral de la Municipalidad Distrital de Sachaca, por el plazo de 90 (noventa) días; autorizando al alcalde a realizar todas las acciones administrativas que sean necesarias para cumplir adecuadamente el proceso.

Que, mediante el informe N° 010-2015-GM-MDS, de fecha 19 de enero del 2015, la Gerencia Municipal sugiere la conformación de un comité que se hará cargo de la referida reestructuración.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- CONFORMAR El Comité de Reestructuración Integral de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Gerente Municipal.
Miembros:	Gerente de Administración Financiera. Gerente de Planteamiento, Presupuesto y Racionalización. Gerente de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- DISPONER, que una vez vencido el plazo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDS, dicho Comité deberá de hacer llegar al Despacho de Alcaldía el Informe Final del trabajo realizado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la correspondiente notificación a cada uno de los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

E – mail: info@munisachaca.gob.pe

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde

www.munisachaca.gob.pe